

ACTA N° 006-2023-CECRUP-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE PIURA , PERIODO 2024-2026

Siendo las 14:40 del martes 12 de diciembre de 2023, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0040-2023-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- ❖ Angela Esther Távara Vásquez, Presidente titular.
- ❖ Evelyn Elena Vila Querevalú, miembro titular.
- ❖ Abel Antonio Valdivia Rodríguez, miembro titular.

Miembros Suplentes

- ❖ Bertha Aparicio Yamashiro, Presidente suplente.
- ❖ Ingrid Vanessa Lolay Huamanyari, miembro suplente.
- ❖ Carla Gabriela Chavez Montoya, miembro suplente.

I. AGENDA

1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.
2. Resultados del Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.
3. Proceso de elección ante el empate entre el candidato del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías - CONUDFI y el candidato de la Asociación de Exportadores- ADEX.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.

La Presidenta del Comité Electoral procedió con hacer de conocimiento de los presentes que, el día lunes 11 de diciembre del presente año, a las 09:00 horas, se dio inicio al sufragio electoral a través de la plataforma electrónica implementada por el OSITRAN, concluyendo el mismo a las 13:00 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° del Estatuto Electoral y el Cronograma Electoral.

Bajo ese contexto, precisó que de acuerdo al Padrón Electoral aprobado por el Comité Electoral y publicado en el portal institucional del OSITRAN, correspondía que siete (7) entidades registradas ejerzan el derecho a voto en el presente proceso electoral.

En esa línea, indicó que, concluida la etapa de sufragio, la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN alcanzó el Padrón Electoral al Comité Electoral, según el cual seis (6) entidades registradas han emitido su voto electrónico.

CUADRO N° 1

Padrón Electoral de las entidades que registraron su voto en la Plataforma Electrónica para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026

N°	Nombre de la entidad	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Documento legal de identificación	Votación
1	Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se Integra - ASDECOPI	Julio Cesar Vásquez Aguayo	09442232	Sí
2	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA	Javier Eduardo Saavedra Reto	03675382	Sí
3	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú - FENAMYPEP	Sylvia Margot Vásquez Becerra	03496188	Sí
4	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías - CONUDFI	Elkin Darío Vanegas Murillo	000579478	Sí
5	Asociación de Exportadores - ADEX	Diego Sebastián Llosa Velásquez	42875364	Sí
6	Universidad De Piura	Jorge Demetrio Reyes Salazar	16477301	Sí
7	Colegio de Economistas del Perú	Raúl Víctor Martínez Luna	42177056	No

2.2 Resultados del Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026

La Presidenta del Comité Electoral inició el presente acto agradeciendo la participación y el interés de los representantes de las organizaciones con derecho a voto por participar en el proceso de elección de seis (6) nuevos miembros que conformarán el Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.

A continuación, la señorita Carla Gabriela Chavez Montoya, como miembro del Comité Electoral, procedió a nombrar a los representantes acreditados para ejercer el derecho a voto de las entidades presentes de manera virtual en el acto, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 2

Listado de representantes acreditados para ejercer el derecho a voto presentes en el Acto de Escrutinio para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.

N°	Nombre de la entidad	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Documento legal de identificación
1	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA	Javier Eduardo Saavedra Reto	03675382
2	Asociación de Exportadores - ADEX	Diego Sebastián Llosa Velásquez	42875364

La Presidenta del Comité Electoral recordó que, de acuerdo a las disposiciones que regulan el proceso electoral, la lectura de los resultados del escrutinio se efectuará tomando en cuenta que “Serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos”¹.

En ese sentido, indicó que se consideran válidos: (i) Los votos en blanco; y, (ii) aquellos en los que el número de candidatos elegidos sea igual o menor al máximo número de miembros del Consejo de Usuarios que corresponda elegir; y que, en caso de empate, se procederá con una nueva votación de inmediato para la elección entre éstos².

Finalmente, señaló que, de conformidad con el artículo 24° del Estatuto Electoral, en caso no se cubran las vacantes asignadas para el Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026, el Comité Electoral pondrá en conocimiento del Consejo Directivo del OSITRAN quien decidirá si la Presidenta debe convocar a Elecciones complementarias, cumpliendo los plazos y procedimientos del proceso principal o reduce el número total de Miembros del Consejo de Usuarios que corresponda.

La Presidenta del Comité procedió con dar lectura al Reporte de Resultados, alcanzado por la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN, con el conteo de votos respectivo por cada candidato participante, precisando la existencia de un empate entre el candidato de CONUDFI y el candidato de ADEX, conforme se advierte a continuación:

Cuadro N° 3
Reporte de Resultados de votos para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Candidato	Documento Legal de Identidad	Cantidad de votos
1	Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se Integra - ASDECOPI	Puertos	Julio César Vásquez Aguayo	09442232	3
2	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA	Red Vial	Javier Eduardo Saavedra Reto	03675382	4
3	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú - FENAMYEP	Aeropuertos	Sylvia Margot Vásquez Becerra	03496188	4
4	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías - CONUDFI	Puertos	Elkin Darío Vanegas Murillo	000579478	2
5	Asociación de Exportadores - ADEX	Puertos	Diego Sebastián Llosa Velásquez	42875364	2

¹ “Artículo 21°.- De la votación

El Representante acreditado por la Organización para sufragar podrá votar hasta por el máximo número de miembros del Consejo de Usuarios a ser elegidos, según el tipo de infraestructura y/u organización.

Serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos.”

² Artículo 22° del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.

6	Universidad de Piura	Universidad	Gaby Patricia Ruiz Petrozzi	02810251	3
7	Colegio de Economistas del Perú	Colegio Profesional	Raúl Víctor Martínez Luna	42177056	1
VOTOS EN BLANCO					12
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS					31

2.3 Proceso de elección ante el empate entre el candidato del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI y la Asociación de Exportadores - ADEX.

La Presidenta del Comité Electoral informó que ante el empate entre el candidato de CONUDFI y ADEX, y en cumplimiento del Estatuto Electoral, se desarrolló el día lunes 11 de diciembre de 2023, entre las 16:00 horas hasta las 18:00 horas, un proceso de votación para definir cual de las citadas entidades ocupaba una de las vacantes del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.

En esa línea, indicó que, concluida la etapa de sufragio, la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN alcanzó el Padrón Electoral al Comité Electoral, según el cual cinco (5) entidades registradas han emitido su voto electrónico.

CUADRO N° 4

Padrón Electoral de las entidades que registraron su voto en la Plataforma Electrónica para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026

N°	Nombre de la entidad	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Documento legal de identificación	Votación
1	Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se Integra - ASDECOPI	Julio Cesar Vásquez Aguayo	09442232	Sí
2	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA	Javier Eduardo Saavedra Reto	03675382	Sí
3	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú - FENAMYPEP	Sylvia Margot Vásquez Becerra	03496188	Sí
4	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías - CONUDFI	Elkin Darío Vanegas Murillo	000579478	Sí
5	Asociación de Exportadores - ADEX	Diego Sebastián Llosa Velásquez	42875364	No
6	Universidad De Piura	Jorge Demetrio Reyes Salazar	16477301	Sí
7	Colegio de Economistas del Perú	Raúl Víctor Martínez Luna	42177056	No

La Presidenta del Comité procedió con dar lectura al Reporte de Resultados, alcanzado por la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN, con el conteo de votos respectivo por cada candidato participante:

Cuadro N° 5

Reporte de resultados de votos del Proceso de Elección ante el empate entre el candidato del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI y candidato de la Asociación de Exportadores - ADEX

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Candidato	Documento Legal de Identidad	Cantidad de votos
1	Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se Integra - ASDECOPI	Puertos	Julio César Vásquez Aguayo	09442232	2
2	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías - CONUDFI	Puertos	Elkin Darío Vanegas Murillo	000579478	2
3	Asociación de Exportadores - ADEX	Puertos	Diego Sebastián Llosa Velásquez	42875364	1
VOTOS EN BLANCO					0
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS					5

Luego de la lectura de los resultados del escrutinio; y, de conformidad con el artículo 26° del Estatuto Electoral³, la Presidenta del Comité Electoral consultó a los representantes de las organizaciones con derecho a voto presentes si tienen alguna impugnación a los resultados expuestos.

En este marco, los representantes de las entidades registradas para ejercer el derecho a voto presentes manifestaron su conformidad con lo informado.

Por consiguiente, el Comité Electoral informó que las seis (6) vacantes asignadas al Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026, han sido cubiertas por las entidades que alcanzaron la mayor cantidad de votos emitidos, y que los resultados serán publicados en el diario de mayor circulación y en el portal web del OSITRAN, conforme a lo señalado en el cronograma que forma parte de las Bases de la Convocatoria de dicho proceso.

Siendo las 15:15 horas del martes 12 de diciembre de 2023, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 006-2023-CECRUP-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

ANGELA ESTHER TÁVARA VÁSQUEZ
Presidenta Titular del Comité Electoral

³ **“Artículo 26°.- Impugnación a la votación**

Las impugnaciones al proceso de votación se podrán realizar por los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, en forma inmediata luego de realizado el referido proceso y antes de la proclamación de los Candidatos elegidos, y serán resueltas por el Comité Electoral, siendo su decisión inapelable.

Para tal efecto, el Comité Electoral convocará a los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, luego de concluido el acto de votación y previo a la proclamación de candidatos electos, conforme a lo previsto en el Cronograma.”

Firmado por:

EVELYNN ELENA VILA QUEREVALÚ
Miembro Titular del Comité Electoral

Firmado por:

ABEL ANTONIO VALDIVIA RODRÍGUEZ
Miembro Titular del Comité Electoral

Firmado por:

BERTHA APARICIO YAMASHIRO
Presidenta Suplente del Comité Electoral

Firmado por:

INGRID VANESSA LOLAY HUAMANYARI
Miembro Suplente del Comité Electoral

Firmado por:

CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA
Miembro Suplente del Comité Electoral